



PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: ELIANA NATALÍ MORENO URREA
DEMANDADO: JONATHAN ESTIVEN BARAHONA
RADICACION: 2019-00027

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1º de febrero de 2021. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Téngase como agregada la constancia de inscripción del emplazamiento del demandado JONATHAN ESTIVEN BARAHONA, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por lo que se dispone:

Designar al abogado ÁLVARO HUMBERTO CORREAL ROMERO como Curador Ad-Litem del demandado JONATHAN ESTIVEN BARAHONA, a quien deberá notificársele el auto admisorio de la demanda. **Comuníquesele** el nombramiento al correo electrónico alvarocorrealabog@hotmail.com, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>006</u> del <u>15 de febrero de 2021</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA</p>
